

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Numero 1
Córdoba**

Núm. 2.328/2013

Don Jorge Pérez Reina, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 25/2013, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 7 de febrero de 2013, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña María Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción Número 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, dicta la presente

Sentencia núm. 70

En este Juzgado se han tramitado Autos de Juicio de Faltas Inmediato núm. 25/13, seguido por falta de amenazas contra Óscar

Jiménez Muñoz y Alfonso Manuel Jiménez Roldán.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Óscar Jiménez Muñoz y Alfonso Manuel Jiménez Roldán de las faltas por las que se ha seguido este Juicio, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrense certificación de esta Sentencia para unirla a los Autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer Recurso de Apelación en este Juzgado, en el plazo de cinco días, durante los cuales quedarán las actuaciones en la Secretaría a disposición de las partes.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Óscar Jiménez Muñoz y Alfonso Manuel Jiménez Roldán, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 18 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial, firma ilegible.